



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RR/mch
EXP. N° 400.4403.20.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

361-G.-
03 ENF. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de las dependencias que integran el Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana;

Por ello, y en uso las atribuciones que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del 10 de diciembre de 2019, a los funcionarios dependientes del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, que seguidamente se nominan, en el cargo que en cada caso se indica:

- 1) Arquitecto GUSTAVO EMILIO TOFFOLI, D.N.I. N° 23.984.331, Coordinador Técnico del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, con una remuneración equivalente a la de Director General;
- 2) Señor EDUARDO HECTOR HERRERA, D.N.I. N° 16.780.841, Coordinador Administrativo Contable del Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana, con una remuneración equivalente a la de Director General;

ARTICULO 2°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ente Autárquico Regulador de Planificación Urbana para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-



[Handwritten Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia